



DECRETO N° 692. /

TEMUCO 29 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.01.2021; presentada por OLAVE OJEDA AIDA ALEJANDRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 260 el 07 de julio de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2832
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Código Actividad : 472.200
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : TOCO N° 1881 , PEDRO DE VALDIVIA
Nombre Del Contribuyente : OLAVE OJEDA AIDA ALEJANDRA
Rut : 13.113.255-7
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.01.2021
Otorgación N° : 26
Fecha : 07.07.2021
Rol Avalúo : 5109 -49

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

22 55 839